



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

CIRCULAR EXTERNA No. 0084

0690-02-02-2017

PARA: PROPIETARIOS DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

DE: DIRECCIÓN GENERAL

FECHA: 04 OCT 2017

ASUNTO: OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL INVENTARIO NACIONAL DE PCB.

La CVC le informa que como propietario de transformador(es) eléctrico(s), y de acuerdo a lo reglamentado en las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, está obligado a cumplir lo siguiente:

1. Inscribirse en el Inventario Nacional de PCB, para lo cual se deberá tener presente que plazo ya expiró, sin embargo la obligación se mantiene.
2. Caracterizar e identificar si los equipos están contaminados con PCB por medio de un análisis cuantitativo en un laboratorio acreditado ante el IDEAM.
3. Marcar sus equipos según la clasificación identificada, cuyo plazo de marcado del 30% del total de su inventario de equipos, debió haberse hecho antes del 31 de diciembre del año 2016.
4. Retirar de uso los equipos que hayan sido clasificados como contaminados con PCB, y de esta forma dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y al artículo 24 de la Resolución 0222 de 2011, con relación a su almacenamiento, mientras se realiza la gestión para su eliminación ambientalmente adecuada y según la normatividad ambiental vigente.
5. Eliminar de manera ambientalmente adecuada el 100% de las existencias y desechos contaminados con PCB, identificados y marcados al año 2016, cuyo plazo establecido es el 31 de diciembre de 2017, según lo indica el artículo 27 de la Resolución 0222 de 2011.

Para realizar la inscripción en el Inventario Nacional de PCB, la Corporación le ofrece las siguientes opciones:

1. Diligenciar el formulario de solicitud de inscripción en línea, disponible en el siguiente link: <http://pcb.ideam.gov.co/pcb/>, y de acuerdo al manual y tutorial

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

disponible en el siguiente link: <https://www.cvc.gov.co/tematicas/residuos-peligrosos>; y enviarlo a la CVC con los documentos soportes como el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio actualizado, RUT de la empresa y cédula del representante legal o propietario, al correo electrónico [atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co). Posteriormente, se le enviará una comunicación indicándole que se ha activado las claves asignadas y así podrá ingresar al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.

2. Diligenciar el formato adjunto (pre-inscripción), firmarlo por el propietario, escanearlo y remitirlo al correo electrónico [atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co) junto con los documentos soportes digitalizados como el certificado de la Cámara de Comercio actualizado, RUT de la empresa y cédula del representante legal o propietario. Con esta información se procederá a realizar la inscripción vía web, y posteriormente se le enviará vía correo electrónico el formulario diligenciado que arroja el aplicativo para firma del representante legal o propietario, el cual debe enviar nuevamente por el correo institucional de CVC para activar las claves asignadas, y así poder ingresar al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.
3. Asimismo, para facilitar su inscripción en el Inventario Nacional de PCB, la CVC ha suscrito con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, el Convenio de Asociación CVC No. 086 de 2017, que adelanta acciones para la inscripción de propietarios de equipos como transformadores, en el Inventario Nacional de PCB, que estén localizados en el Valle del Cauca y en su jurisdicción.

Dicho convenio, ha designado a varios profesionales para acompañarle en el proceso de inscripción a través de una visita programada previamente durante el mes de octubre de 2017, para apoyarle en el diligenciamiento en línea de la solicitud de inscripción, para lo cual puede contactar a la profesional Maria Eugenia Nuñez a través del teléfono 3218200 Ext 8319 y correo [mnunez@javerianacali.edu.co](mailto:mnunez@javerianacali.edu.co).

Para programar su visita debe diligenciar el formato adjunto (pre-inscripción), firmarlo por el propietario y enviarlo al correo electrónico [mnunez@javerianacali.edu.co](mailto:mnunez@javerianacali.edu.co) adjuntando de forma digital el certificado de la Cámara de Comercio actualizado, RUT de la empresa y cédula del representante legal o propietario. Para finalizar el proceso de inscripción, se le enviará una comunicación indicándole que se han activado las claves asignadas, y así podrá ingresar la información de sus equipos al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.

*Mun*

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

Para facilitar su inscripción en la forma indicada en los numerales 2 y 3, los interesados tendrán hasta el mes de octubre del 2017 para enviar la información en la forma indicada.

Tenga en cuenta que el incumplimiento de la normatividad ambiental, puede acarrear las sanciones y medidas preventivas en la forma indicada en la Ley 1333 de 2009.

Si usted ya está inscrito en el Inventario Nacional de PCB, haga caso omiso de la presente Circular.

**RUBÉN DARÍO MATERON MUÑOZ**  
Director General *dl*

Anexo: Formato de preinscripción y Volante información sobre inscripción a inventario de PCB

Elaboró: Alexandra Izquierdo C. – Profesional Especializada –DTA/ Hugo Burgos A., Profesional Especializado DTA  
Revisó: Paola Janeth Patiño T. – Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental –DTA. Diana Sandoval Aramburo. Jefe Oficina  
Asesora de Jurídica. María Victoria Palta F. Coordinadora Grupo Jurídico ambiental. James Ortega A. Profesional Especializado, Héctor Fabio Aristizabal Rodríguez – Director Técnico Ambiental.

Comprometidos con la vida



Fecha:

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)

Carrera 56 No. 11-36

Tel: (2) 620 6600

Cali (Valle Del Cauca)

**Ref: Solicitud de pre-inscripción en el Inventario de Bifenilos Policlorados PCB. Resolución 0222 de 2011 del MADS**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar la pre-inscripción en el Inventario de Bifenilos Policlorados (PCB) a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No. 0222 del 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL	
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO		REGISTRO CAMARA DE COMERCIO	
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO	CAMARA	NUMERO MATRICULA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO CIU	
VALLE DEL CAUCA			
DIRECCION		TELEFONO	FAX
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL			
IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL			
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO	CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO			
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE			
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO	CARGO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
AÑO EN QUE SE HIZO PROPIETARIO DE EQUIPOS Y/O DESECHOS			

Por lo anterior, solicito a ustedes sea habilitado el usuario de para proceder con el diligenciamiento y actualización de la información del Inventario de Bifenilos Policlorados (PCB), dentro de los plazos establecidos en el Artículo 16 de la Resolución No. 0222 del 15 de Diciembre de 2011 del MADS.

Cordialmente

C.C

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

Según el Artículo 15 de la Resolución No. 0222 del 15 de diciembre de 2011 del MADS, el propietario será responsable de la información presentada en el inventario, la cual deberá ser veraz y exacta, y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

